



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

MARKING CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal BU-1-1952

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares..... 400 ptas
Centros oficiales... 550 *

Director Diputado-Ponente D. Joaquín Ocho Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado



Año 1972

Jueves 13 de septiembre

Número 211

GOBIERNO CIVIL

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

EDICTO

Información pública sobre expropiación forzosa

A virtud de lo preceptuado en el artículo 8.º de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, en su conjugación con el artículo 2.º de la Ley 152/1963 de 2 de diciembre, la Comisión Delegada de Asuntos Económicos goza de competencia para conceder los beneficios de la expropiación forzosa a las Empresas Industriales acogidas al régimen de los Polos de Promoción y Desarrollo Industrial.

La Empresa «Tableros Bon S. A.» domiciliada en Burgos, Barrio de Castañares, resulta concesionaria de los beneficios del Polo de Desarrollo Industrial radicado en Burgos, y en uso del derecho que se deriva de la expresada concesión y por los trámites determinados en el Decreto 2854/64, de 11 de septiembre, solicita de esta Comisión Provincial Servicios Técnicos, la apertura del preceptivo expediente de expropiación forzosa, que habrá de sustanciarse en base del derecho a la misma otorgado y de la norma general sustantiva contenida en la Ley Jurisdiccional de 16 de diciembre de 1954; y a su virtud, y haciendo uso de la competencia atribuida a este Organismo Provincial por la legislación aplicable, y particularmente, a tenor de lo previsto en el artículo 17 del citado Cuerpo legal, en su relación con el 3.º del tam-

bién anteriormente invocado, Decreto 2.854, de 11 de septiembre de 1964.

Acuerda: Abrir información pública por término de 15 días, a fin de oír a cuantos se consideren afectados por la expropiación de que se trata, los cuales podrán formular por escrito durante el plazo aludido, las alegaciones que convinieren a su situación o derecho, a los efectos determinados en el apartado 2.º del artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa.

Y a tales efectos, a continuación se relacionan circunstancialmente los bienes que serán objeto del expediente de expropiación de que se trata, de acuerdo con la petición formulada.

El expediente de que se ha hecho mérito queda expuesto en la Secretaría General de esta C. P. S. T. en el edificio del Gobierno Civil para compulsión de cuantos interesados lo solicitasen.

Expirado el plazo de quince días que se contará a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se continuarán los trámites ordinarios previstos en la legislación anteriormente invocada.

Burgos, 8 de septiembre de 1972.
—El Gobernador Civil, Presidente de la Comisión de Servicios Técnicos, Federico Trillo-Figueroa y Vázquez.

* *

Fincas objeto de la expropiación forzosa.

1) Al término de Castañares (Burgos), Paraje del camino del molino o picón.

De la propiedad de doña Presentación Ortega Antón, mayor de edad, viuda, vecina de Castañares.

Figura como número 32 del polígono y número 36 de parcela en el Catastro.

Linderos conocidos: N. «Tableros Bon S. A.»; S. Camino del molino; E. «Tableros Bon S. A.»; O. «Tableros Bon S. A.».

Pero se advierte que según el Registro de la Propiedad los linderos son como siguen: N. Luis de San Pedro; S. Camino a Castañares; E. y O. María Ruiz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, T. 2.126. L. 12 de Villayuda. F. 38. Finca 856, inscripción segunda.

2) Al término de Castañares (Burgos), Paraje del molino o picón.

Propiedad de doña Presentación Ortega Antón (la misma de la anterior).

Figura como número 32 del polígono y 61 de parcela del Catastro.

Linderos conocidos: N. «Tableros Bon S. A.»; S. Camino del molino y molino; E. «Tableros Bon S. A.»; O. «Tableros Bon S. A.».

Pero se advierte que según el Registro de la Propiedad los linderos son: N. Lorenzo Duque; S. y E. Linde y O. Camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, T. 2.126. L. 12. F. 40. Finca 857.

3) Al término de Castañares (Burgos), Paraje, camino del molino o picón.

Propiedad de doña Teresa Monedero Ortega, mayor de edad, viuda, vecina de Castañares (Burgos).

Figura como número 32 del polígono y 70 de parcela del Catastro.

Linderos: N. Arroyo de los Pra-

dos; S. «Tableros Bon S. A.»; E. «Tableros Bon S. A.»; O. «Table-ros Bon S. A.».

No se halla inscrita en el Registro de la Propiedad.

Superficie de las fincas mencionadas

La primera: en el Catastro figura con 36 áreas, según registro y 29,68 áreas según Catastro. Superficie real, 3.300 metros cuadrados.

La segunda: en el Catastro figura con 10 áreas, según registro y 8,75 áreas, según Catastro. Superficie real, 1.000 metros cuadrados.

La tercera: en el Catastro figura con 18 áreas y 36, según Catastro. Superficie real, 2.335 metros cuadrados.

DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Diputación, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el pasado mes de agosto, sean los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos, 5,56 pesetas.

Ración de pan de 400 gramos, 4,71 pesetas.

Idem de cebada de 4 kilogramos, 21,08 pesetas.

Idem de paja corta de 6 kilogramos, 5,34 pesetas.

El kilogramo de paja larga, 3,28.

El kilogramo de carbón, 3,27.

El kilogramo de leña, 0,83.

El kilogramo de aceite, 33,33.

El litro de petróleo, 5,02.

Burgos, a 11 de septiembre de 1972.—El Secretario General, Jesús Martínez González.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de primera instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Martín Ordóñez Reoyo, de Los Ausines, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Justo Ordóñez Sáiz, hijo de Robustiano y de Silvina, natural de Los Ausines, que falleció en Bilbao, el día 27 de julio de 1969, en estado de casado con doña Antonia Castañaga y Barrueta.

Reclaman su herencia, su hermana de doble vínculo, doña María Nieves Ordóñez Sáiz, sin perjuicio del usufructo de las dos terceras partes que corresponde a la viuda del mismo, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Burgos, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

1716.—158.00

Aranda de Duero

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha dictada en las Diligencias Previas número 231 de 1972, seguidas por imprudencia con daños, ha acordado citar ante este Juzgado de Instrucción a Iván Breteil, súbdito francés, conductor del autocar matrícula 735-MA-24 y al Director Gerente de la Compañía propietaria del autocar Compagnie des Chemins de Fer Departementaux, residente en París, desconociendo su domicilio en España, para ser oídos en las diligencias previas, ofrecer el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al segundo y se presente el permiso de conducir y documentación del vehículo para ser reseñada en forma, apercibiéndole que de no comparecer

le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Aranda de Duero a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Judicial (ilegible).

Briviesca

Cédulas de citación

De orden del señor Juez Comarcal y en virtud a lo acordado en el juicio de faltas, número 61 de 1972, sobre lesiones, y en resolución de esta fecha, se cita al denunciado Diego Díaz Escacena, mayor de edad, pastor, y últimamente residente en Quintanilla San García, hoy en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas, señalado el día cuatro de octubre próximo y hora de las cuatro de la tarde, en esta Sala de Audiencia, previniéndole que, de comparecer, debe hacerlo provisto de las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos de Ley en caso contrario.

Y para que conste, y sirva de citación al expresado Diego Díaz Escacena, hoy en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Briviesca, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

De orden del señor Juez Comarcal, y en virtud a lo acordado en las diligencias de juicio de faltas número 78 de 1972, sobre daños con resultado de lesiones, y en resolución de esta fecha, se cita a Martha Ana Verkaik, súbdita holandesa, como denunciada y a la responsable civil, súbdita holandesa, N. V. Meneba, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas, ante este Juzgado Comarcal, señalado el día cuatro de octubre próximo y hora de las cinco de la tarde, previniéndoles que, de comparecer, deben hacerlo provistos de las pruebas de que intenten valerse bajo los apercibimientos de Ley en caso de no hacerlo.

Y para que conste y sirva de citación a los expresados, hoy en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo la

presente en Briviesca a siete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

Anuncios Oficiales

DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación del Servicio de Transporte Escolar en varias localidades de esta provincia.

Se anuncia concurso-subasta pública que se celebrará en esta Delegación Provincial al día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, para adjudicar la implantación del Servicio de Transporte Escolar en las siguientes localidades de esta provincia.

Villarcayo: Ciento noventa y nueve (199) niños procedentes de Mozares, Torme, Céspedes, Lechedo, Horna, Villalain, Valdenoceda, Quintana de Valdivielso, El Almiñé, Santa Olalla, Puenteareñas, Quecedo, Arroyo de Valdivielso, Población y Condado de Valdivielso. Importe diario, tipo máximo de licitación 2.890 pesetas.

Treviño: Doscientos sesenta y cinco (265) niños procedentes de las localidades de Añastro, Pangua, La Puebla de Arganzón, Golerio, Doroño, Arrieta, Aguillo, Marauri, Saraso, Imiruri (Muerzas), Uzquiano, Argote, Fuidio, Samiano, Albaina, Pariza, Laño, Armentia, San Martín del Zar, Villanueva Tobera, Baroja, Loza, Panyeta y Peñacerrada. Importe diario tipo máximo de licitación: 3.750 pesetas.

Los pliegos de condiciones, tipos de subasta y otros documentos estarán de manifiesto en esta Delegación Provincial, en cuyo Organismo han de presentarse las proposiciones.

El plazo de presentación finalizará el día 21 del presente mes a las 13,30 horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don vecino de provincia de con domicilio en y D. N. I. núm., se com-

promete a realizar el Servicio de Transporte Escolar a la localidad de con estricta sujeción a las condiciones generales y especiales del concurso-subasta anunciado por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Burgos por (tipo fijado) o con la baja de (en letra, tanto por ciento).

Fecha y firma del proponente.
Burgos, 12 de septiembre de 1972.
—El Delegado Provincial, José Luis Rivas López.

4745.—300,00

Delegación de Trabajo de Burgos

Convenios Colectivos

Vista la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 22 del pasado mes de julio anulando el acuerdo de esta Delegación de 10 de mayo en el que se autorizaba el Convenio del Comercio del Metal, y

Resultando: Que en 10 de mayo pasado esta Delegación aprobó el Convenio del Comercio del Metal condicionando el aumento salarial acordado en el mismo, y de conformidad con lo indicado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, a que su importe para los incluidos en la semana laboral de 48 horas, en lo que exceda del 15%, queda diferido para el segundo año de vigencia.

Resultando: Que por la parte social de la Comisión Deliberante se interpuso recurso de alzada a la Dirección General de Trabajo contra la anterior Resolución por estimar no se había dado conocimiento a la Comisión de la condición impuesta por la Comisión Delegada, del Gobierno, para acordar aceptar tal condición o establecer alguna compensación y después de reconsiderado su texto ser elevado a la Autoridad Laboral para su posterior aprobación, si procediere.

Resultando: Que la Dirección General de Trabajo en 22 de julio estimó el recurso interpuesto anulando la Resolución de esta Delegación de 10 de mayo, que se dio traslado a la parte social de la Comisión Deliberante del Convenio.

Resultando: Que en 1.º de los

corrientes tiene entrada en esta Delegación escrito del Delegado Provincial de Sindicatos, fechado en 30 de agosto, al que se adjunta Acta del día 28 de la Comisión Deliberante, en la que se presta plena y total conformidad al condicionamiento de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Considerando: Que subsanado el vicio de nulidad en la Resolución de esta Delegación de 10 de mayo de 1972, dándose conocimiento a la Comisión Deliberante del condicionamiento establecido por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, y prestada total y plena conformidad por ésta procede aprobar el Convenio del Comercio del Metal que fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 117, de 20 de mayo pasado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Acuerdo: Aprobar el texto del Convenio Colectivo del Comercio del Metal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 117 de 20 de mayo pasado, con la salvedad de que el importe del aumento salarial para los incluidos en la semana laboral de 48 horas, en lo que exceda del 15%, quede diferido para el segundo año de vigencia.

Burgos, 6 de septiembre de 1972.
El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte número 128 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, denominado «Majada y Campo de Puñas», de la pertenencia del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 29 de septiembre de 1972, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores o interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectua-

das por el Ingeniero de Montes don Joaquin Lorente Sorolla, dando comienzo las mismas, en la confluencia del arroyo Vallijuelos con el río Matanza.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 6 de septiembre de 1972.—El Jefe del Servicio Provincial, P. O., Angel Rodenas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Manuel Camón Almanera, como Secretario de la Junta Provincial de Protección de Menores, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de gas propano, en la Residencia Femenina Gregorio Santiago, calle de Alfonso VIII.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 22 de agosto de 1972.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

4.667.—176,00

AYUNTAMIENTO DE VILLORBE

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio

de 1971, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villorobe, a 2 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Eliseo Pineda.

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se haya expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villorobe, 2 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Eliseo Pineda.

AYUNTAMIENTO DE NEILA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber, que por el vecino de esta localidad, don Vicente Sáinz, se ha solicitado licencia para instalar una explotación de recria de cerdos, en el sitio denominado Calle Pinilla.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Neila, a 5 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Jesús Sáinz Moreno. 4720.—104,00

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber, que por el vecino de esta localidad don Benigno Fernández Fernández, se ha solicita-

do licencia para instalar una explotación ganadera de tipo mixto en las especies avícola, vacuno y porcino en el sitio denominado Cerca Carrera.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Neila, a 5 de septiembre de 1972.—El Alcalde, Jesús Sáinz Moreno. 4721.—110,00

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1962, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955), las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1963, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdorros, 2 de septiembre de 1972.—El Alcalde, M. Ortega.

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de resguardos empeño números 41.107 y 41.108, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.

4727.—50,00